

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO	317
FECHA DE APROBACIÓN	01 JUL. 2009
ROL S.I.I	
1016-36	

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº de fecha... 10/06/2009.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 298-M de fecha... 10/06/2009.....
 G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de 18,68...m2

Ubicada enSAN PABLO..... Nº 2611...

Lote Nº Manzana..... Localidad o loteo..... sector URBANO..... (URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO JOSE GABRIEL MARDONES NAVARRETE	R U T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º

º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



* **ROSA PACHECO BUSTOS**
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(S)

ACB/are.